



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXX

Miércoles, 22 de mayo de 1963
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 117

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacción

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Jueces de este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en su oficio, donde permanecerá hasta el recibo del

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.425

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 25 del actual, a las veinte horas, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Comisión de Hacienda y Economía

Dictamen proponiendo aprobar presupuesto extraordinario para construcción de gruesa estructura del nuevo edificio destinado a Hogar Pignatelli, por un importe de pesetas 18.260.387'66

Lo que se comunica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de mayo de 1963.—El Presidente, Fernando Maestro.

SECCION CUARTA

Núm. 2.384

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Término municipal de Litago

Contribución rústica, años 1958 a 1962
D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e im-

puestos del Estado de la zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados se ha dictado con fecha 15 de mayo de 1953 la siguiente

“Providencia.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 8 de abril de 1963, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 11 de octubre de 1962 se acuerda la celebración de la misma para el día 18 de junio, a las diez horas y en la sala-audiencia del Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto”.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Litago.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de los deudores, situación y cabida, capitalización, cargas que gravan los inmuebles y valor para la subasta.

Dionisia Allué Lahuerta: “El Palmar”. 17 áreas 37 centiáreas. Pesetas 2.706'20. Ninguna. 2.706'20 pesetas.

Victorina Aranda Jiménez: “El Palmar”. 23 áreas 5 centiáreas. Pesetas 3.591'20. Ninguna. 3.591'20 ptas.

Lino Aperte Martínez: “Carretera Veruela”. 4 áreas 34 centiáreas. Pesetas 1.264'60. Ninguna. 1.264'60 pesetas.

María Castelar Huerta: “Melguera”. 5 áreas 68 centiáreas 1.664'80 pesetas. Ninguna. 1.664'80 pesetas.

Cándido Jiménez Serrano: “Carretera Moncayo”. 15 áreas 29 centiáreas. 2.382 pesetas. Ninguna. 2.382 pesetas.

Nicasio Lahuerta Aperte: “Mullita Zapatero”. 14 áreas 72 centiáreas. 1.867'60 pesetas. Ninguna. Pesetas 1.867'60

Higinio Láinez Peña: “Jugatillán”. 6 áreas 62 centiáreas. 3.412'20 pesetas. Ninguna. 3.412.20 pesetas.

Juana Peña Lahuerta: “Carretera Trasmoz”. 9 áreas 77 centiáreas y 17 áreas 38 centiáreas. 7.645 pesetas. Ninguna. 7.645 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (núm. 4 del artículo 104).

Otra. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Tarazona, 15 de mayo de 1963.—El Recaudador, Fernando Fernández. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 2.384

Subasta de inmuebles
Término municipal de Malón

Contribución urbana,
años 1958 a 1962

D. Fernando Fernández Ferrer, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Tarazona;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y años arriba expresados se ha dictado con fecha 15 de mayo de 1963 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 18 de abril de 1963, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 30 de noviembre de 1962, se acuerda la celebración de la misma para el día 14 de junio, a las diez horas y en la sala-audiencia del Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Malón".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombre y apellidos de los deudores, situación y cabida, capitalización, cargas que gravan los inmuebles y valor para la subasta.

Mariano Baigorri Ruiz: Rabaniel, 1. 5.525 pesetas. Ninguna. Pesetas 5.525

Juan y Pedro Clavería: Cantarranas, 13. 850 pesetas. Ninguna. Pesetas 850

Ignacio Crespo Marfacé: Arrabal Alto, 5. 1.200 pesetas. Ninguna. Pesetas 1.200

Agustín Tomás Sánchez: Arrabal Alto, 9. 2.350 pesetas. Ninguna. Pesetas 2.350

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ninguno otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se

otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (núm. 4 del artículo 104).

Otra. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Tarazona, 15 de mayo de 1963.—El Recaudador, Fernando Fernández. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.401

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en este Juzgado seguidos con el número 186 de 1962 por el Procurador señor López Español,

en nombre de don Francisco Guillén Bergua, contra don José-Maria Abián Ramos, vecino de Romanos, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las once horas, los inmuebles sitos en Romanos, embargados como del demandado, que a continuación se expresan:

1. Campo en la partida de "Colodro", de 1 hectárea 14 áreas y 42 centiáreas. Pericialmente tasado en pesetas 15.000

2. Campo en la partida "Portera o Los Llanos", de 76 áreas 28 centiáreas. Tasado en 10.000 pesetas.

3. Campo en partida "Cabezo Perico", de 1 hectárea 40 áreas 75 centiáreas. Tasado en 18.000 pesetas.

4. Huerto en la partida de "La Fuente", de 9 áreas. Tasado en pesetas 12.000

5. Campo en la partida "Fuente del Luso", de 2 hanegas ó 19 áreas 6 centiáreas. Tasado en 25.000 pesetas.

6. Campo en partida "Zorraquina", de 2 yugadas ó 76 áreas 28 centiáreas. Tasado en 10.000 pesetas.

7. Campo partida de "Rato", de 3 yugadas ó 1 hectárea 14 áreas 42 centiáreas. Tasado en 16.000 pesetas.

8. Campo en partida de "Rubiales", de 87 áreas 60 centiáreas. Tasado en 12.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 118.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que los autos y la certificación registral de cargas en que se describen totalmente las fincas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que pueda hacerse éste a calidad de ceder a tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2.399

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 419 de 1962 instados por el Procurador señor López Español, en nombre y representación de don Pedro Calvo García, contra don Cayetano Domínguez Vega ("Luminosos Aragón"), de esta vecindad (calle Alcalá, número 4), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada en el procedimiento y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 15 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un automóvil "Lancia", de 11 HP., matrícula M-64065, en funcionamiento. Valorado en 12.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documentación nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.400

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados bajo el número 52 de 1963 por el Procurador señor López Español, en nombre y representación de don Felipe Vicente y Mendoza, contra "Comercial Tex", en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez,

ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 15 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un tresillo tapizado en plástico rojo y verde, estilo funcional, compuesto de diván y dos sillones, regular estado, dos sillas y una mesita de centro haciendo juego con lo anterior. Valorado en 2.800 pesetas.

Dos mesas de despacho tipo americano, en color claro. Valoradas en 1.200 pesetas.

Otra mesa de despacho con dos cajones a cada lado y uno central. Valorada en 600 pesetas.

Seis sillas, en madera, tapizadas en plástico verde con tranja encarnada y dos sillones más, a juego con las sillas. Valorado en 900 pesetas.

Una librería con dos cuerpos, uno a cada lado y uno superior, que permite el acceso de una a otra habitación. Valorado en 1.000 pesetas.

Un despacho estilo inglés, compuesto de un armario librería de tres cuerpos, cuatro sillas a juego, tapizadas en damasco color crema y un sillón de juego, así como una mesa de despacho con dos cajones a cada lado y uno central. Valorado en 6.800 ptas.

Total, 13.900 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documentación nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que los bienes se encuentran en poder de don José Gallardo Moya, Depositario, vecino de Zaragoza (La Luz, número 6), donde podrán ser examinados.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.406

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 342 de 1962 instados por el Procurador señor Rey, en nombre y representación de don José Macarrilla Castañer, contra don Antonio Andrés Dubois, vecino de Burgos (villa de Cervantes, La Castellana), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sen-

tencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 6 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una mesa de madera rectangular, con tres cajones. Valorda en pesetas 200

Una radio "Philips", de seis lámparas, en funcionamiento. Valorada en 500 pesetas.

Un armario biblioteca de dos puertas, con cristal. Valorado en 300 ptas.

Un televisor "Marconi", M.917. Valorado en 8.000 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de mesa extensible, de armario, cinco sillas y un sillón, de madera, barnizado color claro y tapizadas las sillas y el sillón con cretona verde y dibujos. Valorado en 1.700 pesetas.

Total, 10.700 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que los bienes se encuentran en poder del propio demandado, donde podrán ser examinados por quien lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Español.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.409

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 40 de 1963, instados por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y con po-

der de "Compañía Aragonesa de Harinas", S. L., contra don Arturo Vasconcellos Diaz - Carballo, vecino de Orense (calle de Hervedelo, número 104, tercero centro), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala-audiencia de este Juzgado y los de igual clase de Orense y Allariz, para el día 26 de junio próximo, a las diez de su mañana, con carácter simultáneo, los siguientes bienes:

Amasadora mecánica de elaboración de pan, de mediano tamaño, con motor eléctrico acoplado, de "Talleres Balart", Sabadell, tipo AC 51.2, número 36.836. Valorada en 5.000 ptas.

Derecho de traspaso de los bajos sitios en "Alto del Cumial", término de San Ciprián de Viñas (Orense), sin número, dedicado a tahona. Valorado en 4.000 pesetas.

Derechos de traspaso del horno de pan cocer sito en "Santa Leocadia", municipio de Taboadela (Orente). Valorado en 10.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la subasta es simultánea ante las salas-audiencias de este Juzgado, del de Orense y del de Allariz, y que los derechos de traspaso están sujetos a la facultad que los artículos 35 y 36 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos conceden a los propietarios de los inmuebles para ejercitar el derecho de tanteo.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Miguel Español.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.407

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 169 de 1963 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pilar Andrés Bernat, Aníres Conte Tobal, Pilar García Ruiz, Gloria Navarro Esteban y Ramiro Carballo Martínez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Cantín y Gamboa, 17 y 19, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, núm. 58, segundo izquierda), el día 30 del actual y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto de lana.

Zaragoza, quince de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.395

COMUNIDAD DE REGANTES DE FUENTES DE JILOCA

Por la presente se convoca a Junta general de regantes, ordinaria, para el día 23 de junio próximo, a las doce hora en primera convocatoria y, de no haber mayoría, media hora después en segunda, en la Casa Consistorial de este pueblo, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen de la cuenta semestral presentada por el Sindicato y memoria de las actividades realizadas.

2.º Dar cuenta de escritos presentados y acordar lo que sobre los mismos se estime conveniente.

3.º Acuerdos que interesen, relacionados con el artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

4.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Fuentes de Jiloca, 15 de mayo de 1963.—El Presidente, José-María Ay-lón.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones